



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO REGIONAL Nº. 103-2015-GRJ/CR.

# CONST. O. JEGIO AL REG. Nº 981443 EXP. Nº 690918

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 03 día del mes de marzo de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Abog. Víctor Hugo Quijada Huamán, realiza un pedido verbal en alusión al Oficio Nº. 032-2015-GRJ/ORCI, de fecha 29 de Enero del 2015, emitido por el Jefe del Órgano Regional de Control Institucional, con el cual remite el Informe Nº. 004-5341-2015-003 "Informe de Gestión al Consejo Regional año 2014", con la finalidad de que se solicite al Órgano Regional de Control Institucional, sobre los resultados Exámenes Especiales, Auditorías, Veedurías en Contrataciones del Estado y otros, actos de control, así como, la implementación de los resultados de las acciones de control, a los que hace referencia Informe Nº. 004-5341-2015-003 "Informe de Gestión al Consejo Regional año 2014";

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N°. 174-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto MAYORIA de sus miembros:

### ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR al Ing. Luis César Suárez Cóndor – Jefe del Órgano Regional de Control Institucional, remita informe sobre los resultados Exámenes Especiales, Auditorias, Veedurías en Contrataciones del Estado y otros, actos de control, así como, la implementación de los resultados de las acciones de control, a los que hace referencia Informe Nº. 004-5341-2015-003 "Informe de Gestión al Consejo Regional año 2014".

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOUIERNO KEBIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL

RICHARD F JRAN CAS I RO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Fernando Llantoy Baños

RECNETARIO EJECUTIVO

CONSEJO REGIONAL